

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)

Edicto. (PP. 1989/93). 6.188

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Edicto. (PP. 2055/93). 6.188

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA)

Edicto. (PP. 2056/93). 6.188

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 2070/93). 6.188

MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL LEPE-ISLA CRISTINA

Anuncio. (PP. 1905/93). 6.188

Anuncio. (PP. 1906/93). 6.188

TELETAXI, SCA Y RADIOTAXI, SCA.

Anuncio. (PP. 2041/93). 6.188

CAEP. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Anuncio de extrovió de título de Graduado Escolar. (PP. 1719/93). 6.189

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 78/1993, de 8 de junio, por el que se cesa como vocal del Consejo Asesor de la empresa pública de la Radio y Televisión de Andalucía, o don Pedro Navarro Imberlón.

De conformidad con lo previsto por el artículo 8.1.d) de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, y regulación de los servicios de radiodifusión y televisión gestionados por la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno designar cuatro vocales del Consejo Asesor de la citada Empresa Pública, en representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de junio de 1993,

Vengo en cesar, a petición propia, como vocal del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a Don Pedro Navarro Imberlón, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de junio de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

DECRETO 79/1993, de 8 de junio, por el que se designa vocal del Consejo Asesor de la empresa pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don Antonio Pozanco León.

De conformidad con lo previsto por el artículo 8.1.d) de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, y regulación de los servicios de radiodifusión y televisión gestionados por la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno designar cuatro vocales del Consejo Asesor de la citada Empresa Pública, en representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de junio de 1993,

Vengo en designar como vocal del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a Don Antonio Pozanco León.

Sevilla, 8 de junio de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de junio de 1993, por la que se nombra o don Teófilo Romero Jiménez, representante de la Consejería en el Consejo Regulador de la denominación de origen Montilla-Moriles.

A tenor de lo establecido en el artículo 35° de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1992 (BOJA núm. 79, de 14 de agosto), por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas, y una vez celebradas las elecciones correspondientes, en uso de las facultades que me están conferidas vengo a nombrar a D. Teófilo Romero Jiménez, representante de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles».

Sevilla, 17 de junio de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 17 de junio de 1993, por la que se nombra o don Joaquín Ruiz de Castroviejo Ortega, representante de la Consejería en el Consejo Regulador de la denominación de origen Baena.

A tenor de lo establecido en el artículo 35° de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1992 (BOJA núm. 79, de 14 de agosto), por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas, y una vez celebradas las elecciones correspondientes, en uso de las facultades que me están conferidas vengo a nombrar a D. Joaquín Ruiz de Castroviejo Ortega, representante de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena».

Sevilla, 17 de junio de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 17 de junio de 1993, por la que se nombra a don Angel Arios Núñez, representante de la Consejería en el Consejo Regulador de las denominaciones de origen Jerez-Xeres-Sherry y Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda.

A tenor de lo establecido en el artículo 35° de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1992 (BOJA núm. 79, de 14 de agosto), por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denomi-

naciones de Origen y Específicas, y una vez celebradas las elecciones correspondientes, en uso de las facultades que me están conferidas vengo a nombrar a D. Angel Arias Núñez, representante de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xerès-Sherry» y «Manzanilla-Sanlúcar de Ba-

rrameda».

Sevilla, 17 de junio de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de julio de 1993, por la que se resuelve el concurso de traslados convocado por Orden de 17 de octubre de 1992, para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 17 de octubre de 1992 (BOJA del 27), que convocaba concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente.

Primero. Adjudicar destino en los Centros que se especifican, a los Profesores de Enseñanza Secundaria que han participado por la Base I, apdos. 3°, 4°, 5° (A y B) y 6° de la convocatoria y que figuran en el anexo I de esta Orden.

Segundo. Adjudicar destino, en los Centros que se especifican, a los Profesores Técnicos de Formación Profesional que han participado por la Base I, apdos. 3°, 4°, 5° (B) y 6° de la convocatoria y que figuran en el anexo II a esta Orden.

Tercero. Adjudicar destino en los centros que se especifican a los Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, que han participado en la Base I, apdos. 3°, 4° y 6° de la convocatoria y que figuran en los anexos III, IV, V y VI a esta Orden.

Cuarto. Adjudicar destino, en los Centros que se especifican a los Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño que han participado por la Base I, apdos. 3° y 4° de la convocatoria y que figuran en el anexo VII a esta Orden.

Quinto. Declarar en expectativa de destino a los Profesores que han participado por la Base I, apdo. 6°, punto 5 de la convocatoria y que aparecen en el anexo VIII a esta Orden.

Sexto. Los Profesores de Enseñanza Secundaria relacionados en el anexo VIII, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen, hasta obtener destino definitivo.

Séptima. De acuerdo con lo establecido en la Base I, apdo. 6, punto 5 de la Orden de 17.10.92, esta Consejería destinará con carácter provisional, mediante Resolución publicada en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, a los Profesores relacionados en el anexo VIII de la presente disposición.

Octavo. La fecha de toma de posesión de los nuevos destinos será la que se determine mediante las normas que rijan el comienzo del curso 1993-94.

Noveno. Los Profesores participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación a efectos de jus-

tificación de los méritos alegados, podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en el Servicio de Gestión de Personal Docente de Secundaria y EE de Régimen Especial, Avda. República Argentina, núm. 23, 6ª planta, 41011 Sevilla, en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo establecido para acudir a la vía contencioso-administrativa.

En caso de haber presentado recurso contencioso-administrativo, la documentación aludida deberá permanecer en esta Dirección General, para su remisión en el momento procesal oportuno a la Sala de lo Contencioso Administrativo correspondiente.

Décimo. Se autoriza a la Dirección General de Personal a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Undécimo. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses o partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Sevilla, 2 de julio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ver anexos en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 7 de mayo de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de la Universidad de Sevilla de 25 de junio de 1992 (BOE de 22 de julio) y de 30 de septiembre de 1992 (BOE 22 de octubre), por las que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 7 de mayo de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.